



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2018

Expte. N° 17.132/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente de esta Universidad y Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado y corresponde a los gastos de funcionamiento de la citada Comisión pertenecientes al 2° semestre de 2017.

QUE a fs. 6 obra la intervención e informe del Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE el pedido contó con el aval de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE a fs. 3 y 40 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4794/17 por la suma indicada (fs. 11) y solicitando a fs. 12 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente de esta Universidad y Coordinadora de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, correspondientes a gastos de funcionamiento de la citada comisión pertenecientes al 2° semestre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro realizado a favor de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, de la suma indicada en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Firma manuscrita]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord./Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0254-2018